

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Crónica de Madrid.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed, que las cortes constituyentes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Las Diputaciones provinciales procederán desde luego á levantar, por medio de operaciones de crédito, los fondos necesarios para construir carreteras provinciales y auxiliar la construcción de los caminos vecinales, que completen el sistema de comunicaciones en todo el país.

Art. 2.º Se autoriza á las mismas Diputaciones provinciales para que hipotequen, como garantía de estas operaciones de crédito, todos los recursos que les conceden las leyes ó puedan concederles en lo sucesivo.

Art. 3.º Las referidas Diputaciones están obligadas á incluir en los presupuestos de gastos provinciales las cantidades que necesiten para el pago de los intereses, y de la amortización en su caso, si les conviniera hacerlo.

Art. 4.º El Estado contribuirá á la realización de estas obras en todas las provincias por medio de una subvención proporcional á cada una de ellas para la construcción de sus carreteras, y por premios graduales á los Ayuntamientos, particulares ó corporaciones que abran primero las vías de comunicación vecinal.

Art. 5.º El Gobierno queda autorizado por la presente ley para levantar un crédito hasta la cantidad de 1,000 millones de reales, emitiendo acciones de carreteras de 500, 1,000 y 2,000 rs. cada una con el interés anual de un 5 por 100.

Art. 6.º Las cantidades que el Gobierno realice por esta operación de crédito se distribuirán por terceras partes: Primero, en la subvención y premios que establece el art. 4.º para la construcción de carreteras provinciales y caminos vecinales. Segundo, en la reparación y construcción de las carreteras generales. Tercero, en la subvención concedida por las leyes á las líneas de ferrocarriles.

Art. 7.º Para la adjudicación de estas acciones, el Gobierno abrirá en todos los pueblos una suscripción voluntaria por el término de 60 días hasta la suma de 200 millones.

Art. 8.º Los suscritores de las acciones satisfarán el importe de sus respectivas suscripciones en cinco plazos de dos meses cada uno, á contar desde la fecha de la adjudicación.

Art. 9.º Queda autorizado el Gobierno para fijar el tipo de las acciones que se emitan para cubrir la suscripción, así como para repeler esta las veces que lo crea conveniente.

Art. 10.º El Gobierno negociará en pública licitación, que ha de verificarse simultáneamente en las provincias y en Madrid, las acciones que no se cubran por medio de la suscripción.

Art. 11.º También fijará el Gobierno las épocas y cantidades en que haya de hacerse la negociación de que se habla en el artículo anterior, señalando el número de acciones que en cada una haya de emitirse; los plazos en que deba verificarse su pago, y los días en que deban tener efecto las suscripciones.

Art. 12.º El tipo de estas acciones se fijará por acuerdo del Consejo de ministros, y estará reservado hasta el acto del remate.

Art. 13.º Las acciones de carreteras creadas por la presente ley quedan garantidas

con la mitad destinada á obras públicas de las obligaciones que otorguen los compradores de bienes del Estado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 12 de la ley de 1.º de mayo de 1855.

Art. 14.º Estas acciones se admitirán por todo su valor nominal en pago de la misma mitad del importe de los plazos de bienes del Estado y de la redención de censos y foros de igual pertenencia.

Art. 15.º El Gobierno determinará en el reglamento ó instrucción para la ejecución de la presente ley el modo y forma en que hayan de admitirse estas acciones.

Art. 16.º El Tesoro público abonará por semestres vencidos los intereses de estas acciones con cargo á los fondos procedentes de la referida mitad de bienes del Estado destinada á obras públicas.

Art. 17.º Al tiempo de admitir los billetes de estas acciones de carreteras en pago de las obligaciones de bienes nacionales y redención de censos en los términos que establece el art. 14, se liquidarán y abonarán en cuenta al tenedor de ellos los intereses vencidos hasta el último día del mes anterior en que se verifica el pago.

Art. 18.º Para la pronta ejecución de esta ley en todas sus partes el Gobierno dictará en un breve plazo los reglamentos ó instrucciones convenientes.

Art. 19.º El Gobierno dará cuenta á las cortes del uso de la autorización que le conceden los artículos 3.º, 9.º, 10, 11 y 12, tan luego como estén concluidas por completo las operaciones de crédito preñadas en esta ley.

Y las Cortes Constituyentes lo presentan á la sanción de V. M.

Palacio de las Cortes 30 de junio de 1856.

—Señora.—Facundo Infante, presidente.

—El marqués de la Vega de Armijo, diputado secretario.—José Gonzalez de la Vega, diputado secretario.—Pedro Bayarri, diputado secretario.

Madrid julio 5 de 1856.—Publíquese como ley.—Isabel.—El ministro de Gracia y Justicia, José Arias Uribe.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio á 25 de julio de 1856.—Yo la Reina.—El ministro de Hacienda, Manuel Cantero.

SECCION DE NOTICIAS.

Leamos en el *Diario de Barcelona* el siguiente escrito:

COMISION ESPECIAL BARCELONESA DE LAS MISIONES CATÓLICO-ESPAÑOLAS EN NUEVA HOLANDA.

Volar en las alas de caridad la mas heroica á las remotas regiones de la Australia occidental á través de inmensos mares y de tribulaciones inconcebibles, abordando playas desconocidas y plantando en un país salvaje la sagrada enseña del divino Libertador del género humano á despecho de toda suerte de contrariedades y peligros; anunciar proclamando en suelo de idolatras la existencia de la Divinidad creadora é increada en reemplazo, proscripción y olvido perpetuos de las deidades-criaturas é inventadas; propagar á un nuevo mundo la fé cristiano-católica dando á conocer y haciendo atendibles y palmarias, aceptables y convincentes, del todo amables y victoriosas las sublimes, consoladoras y eternas verdades de la única religiosa creencia revelada, buscar en medio de los

vastos desiertos, llamar, atraer y conquistar, sin mas armas que la abnegacion y caridad cristianas, que la mansedumbre y humildad evangélicas y que el celo y sufrimiento católicos, á infinitos seres sumidos en una degradacion y abandono inaplicables, redimiéndolos del mas asqueroso embrutecimiento y repugnante idiotismo; humanizar y civilizar constituyendo en social estado á un sin cuento de vivientes antropófagos, fugitivos ó dispersos, ó bien errantes al traves de las selvas, haciéndoles sabedores, apreciables y participes de los legítimos títulos y dulces vínculos de familia y noticiándoles é inculcándoles sus respectivos derechos y deberes tanto domésticos y humanitarios como civiles y sociales; proporcionar vestido y estancia, abrigo y domicilio á millares de miles individuos de la especie humana, ora confundidos, ya diseminados por entre los bosques, sin mas asilo ni albergue ni otro ropaje que los troncos de los árboles ó sus follages, fabricándoles casa y hogar y cubriendo su desnudez y abyeccion lamentables; facilitar culto y nutritivo alimento á una asombrosa multitud de hambrientos compasibles en substitution y para relego eterno de las groseras raíces silvestres, ó de la carne de tiernecitas niñas que aquellos desdichados devoran desapiadadamente y sin el menor escrúpulo en defecto de algunos cuadrúpedos montaraces igualmente despreciables que inciertos, franqueándoles al instinto propuesto arado, aperos y demás instrumentos agrícolas y de horticultura y tambien gano, simiente y semillas, junto con las nociones, oportunas y los medios todos necesarios para el cultivo y la producción; dar por fin y reasumidamente existencia espiritual, corporal, moral, intelectual é instructiva, civil y social á millones de hermanos nuestros muertos á la vida de la gracia, sujetos á todas necesidades y privaciones, destruidos de todo consuelo y remedios, faltos de todos conocimientos humanos y sepultados en un horrendo abismo de males é infelicitades indescriptibles, suministrándoles ministros y sacramentos del verdadero culto; favoreciéndoles provechosos bienes temporales, dotándoles de costumbres puras, elevándoles á la dignidad de hombres, dispensándoles instruccion gratuita en oficios y artes, en industria y ciencias y comunicándoles por último la cultura y civilizacion modernas hasta el arribo de los mayores adelantos convenientes. Tales han sido y son respectivamente, ora el origen y comienzo, ya la constante vocacion y tendencia, el objeto, motivos y sublimes fines exclusivos de las Misiones católico-españolas iniciadas, alentadas y dirigidas por sus intrépidos caudillos los apostólicos varones y héroes de la caridad cristiana de nuestro siglo, por los fundadores de Nueva Nursia, imitadores fieles y dignísimos hijos del gran civilizador San Benito, por nuestros beneméritos compatriotas y hoy dia Venerables Prelados el Escmo. Sr. Fr. José Serra y el Ilmo. Sr. Fr. Rosendo Salvado.

Ardua, al par de audaz es, á la verdad, la gloriosa empresa que acabamos de bosquejar; mas no es menos cierto que á pesar de hallarse en estado casi infantil, de ser su planteamiento asaz naciente, cuenta sin embargo recolectados ya algunos dulces y saculentos frutos, precursores sin duda de una copiosa cosecha que augura del próspero porvenir que espera, del ven-

tuoso éxito que le aguarda y que debemos prometernos; mientras pero y á condicion de que los inauditos esfuerzos, laboriosidad incansable y constancia invencible de los inspirados cuanto respetables autores-ejecutores de tan santa y colosal obra sean secundados, véanse favorecidos por la cooperacion positiva ó eficaz que bajo cualquier concepto, modo y forma, dignense prestar todas cuantas personas aprecien sinceramente, profesen amor cordial á la libertad y salvacion de un Nuevo-mundo, á la felicidad temporal y eterna de un espantoso número de hombres-salvajes.

Persuadidos, ahora bien, del vivo interés que debe de inspirar la gradiosa causa de la redencion y civilizacion de la abyecta humanidad, que á un tiempo mismo es la del triunfo de nuestras glorias nacionales, y confiados por otra parte en la benévola acogida que ha de merecer cual siempre ha obtenido el menor llamamiento encaminado á la protección y sosten de las magnánimas Misiones de Nueva-Holanda: no ignoramos tambien y aun nos atrevemos á asegurar, que por una vez mas se prestará oídos á la lastimera voz del necesitado, mayormente cuando es producida por resultados de una inesperada tribulacion, de un súbito y pavoroso contratiempo.

Bien conocida es por cierto la triste historia del horrible naufragio que en la noche de 29 de marzo último aconteciera de improviso al vapor de hierro *Miño*, sepultándose en las aguas de Gibraltar con absoluta desaparicion del cargamento y de casi todos los tripulantes y pasajeros. Pero es de saber que entre los resultados fatales de tamaña catastrofe marítima figura la completa pérdida, harto dolorosa, de los efectos que con destino á las consabidas Misiones enumeramos la nota del tenor siguiente:—*Catorce piezas de estremenias negra para hábitos, una multitud de libros de los mejores autores católicos, dos grandes cajas llenas de útiles é instrumentos para la labranza, carpintería y construcción de carros, tales como son guadanias, haces, hachas, cincelos, marillos, sierras, barrenos, etc, etc.* ascendido el total importe y consiguiente pérdida de los citados efectos, á la cantidad de nuevecientos pesos fuertes, segun consta todo y puede acreditarse por los recibos y conocimiento y oportunos obrantes en poder del Pbro. y comisionado especial infrascripto, quien se halla gustoso y prontamente dispuesto á exhibir ó poner de manifiesto aquellos comprobantes á las personas que tengan á bien acercarse á la Vicaría de la iglesia parroquial de Santa Maria. Ahora pues y de otra parte debiendo ser, como son, la suma y el quebranto respectivo de los valores anteriormente consignados una suma y un quebranto respetables, una cantidad y una pérdida de alta consideracion y tal vez de bien triste trascendencia para las Misiones de que se trata, supuesto que estando atenuadas estas á los nuevos socorros de sus favorecedores, careciendo además no pocos de los medios y elementos materiales imprescindibles para dar avance á sus innumerables, simultáneas y heroicas tareas, y ansiando á la vez por instantes el arribo de los objetos desaparecidos con el fatal siniestro que nos ocupa; en vista tambien que va á quedar frustrada ó cuando menos sujeta á un plazo indeterminado ó incalculable, la realizacion de los sublimes pensamientos y nue-

vos proyectos, de los vastos trabajos y rapidos adelantos. y de los gloriosos triunfos porque suspiran con santa impaciencia aquellas libérrimas Misiones redentoras.

Una esperanza, sin embargo alimentan, un refugio tambien las queda y con el que cuentan para convalecer, para reponerse del cruel azote marítimo que vienen lamentando. Y no es de pensar que se equivoquen y es de creer que lo consigan, si; porque su esperanza está fundada en una experiencia constantemente favorable y porque su refugio es un asilo seguro, es una virtud escelsa ó mas bien la reina de las virtudes; y si tambien porque no se han extinguido ni se agotarán jamás la caridad, ni la beneficencia, ni la compasion ni la generosidad de las almas cristiano-católicas, á la manera que brillan y no se apagarán nunca la fé y el fervor, el celo y la abnegacion, el sufrimiento y el heroísmo de algunos corazones católico-españoles, si, finalmente, porque viven aun y existirán siempre por dicha nuestro y para consuelo y remedio de las entendidas Misiones y de sus amadisi-protégidos, no pocas almas ricas en santidad y virtudes, multitud de corazones abrazados de amor fraternal y ternura, sobrados pechos llenos de desprendimiento y munificencia, cuanto abundante en sentimientos de nacionalidad que se presentarán tambien y sin tardanza, que se apresurarán gustosamente y desde luego á deponer su óbolo, á presentar su ofrenda á dar una limosna, á hacer entrega de algun donativo, á suministrar este ó aquel socorro, á contribuir por fin de cualesquiera conceptos en mas alta ó baja cifra y con mas ó menos generosidad del todo espontánea á favor de los evangelizadores de la paz y de toda dicha en Nueva-Holanda, á beneficio de los primeros pobladores-fundadores de Nueva-Nursia, para tambien y por fin hacer frente á un dolorosísimo siniestro reparando sus fatales resultados y devolviendo con los ministros de los bienhores á las bien merecedoras Misiones las prendas, útiles y efectos que las arrebatara uno de los mas horribícos naufragios que sin duda cuenta la crónica de la navegacion española de nuestra época: dignándose al propuesto objeto las personas, buenamente favorecedoras, acercarse, ya al suscrito Pbro., comisionado especial, y á un tiempo mismo vicario curado de la parroquial de Santa Maria, ó bien á cualquiera de los Rdos. Sres. Cura-párrocos de Barcelona, igualmente facultados para la recepcion ó percibo de las limosnas, donativos ó socorros de que se trata.

Barcelona 20 junio de 1856.—Pedro Nandó, Pbro. vicario curado de Santa Maria del Mar.

El señor Monedero, al dejar el mando civil de la provincia de Granada, ha dirigido á sus habitantes la siguiente alocucion:

GRANADINOS.

HABITANTES TODOS DE ESTA PROVINCIA.

Apenas leí, mejor dicho sin acabar de leer la Gaceta extraordinaria de 14 del actual, en que se consignaba la caída del Gabinete presidido por el ilustre general Espartero, nombrándose para sucederle en la gobernacion del Estado otro que apenas nació, atrajo sobre si el anatema de la Nacion entera, solemne y valientemente fulminado por las córtes constituyentes, y que inauguraba su administracion declarando en estado de sitio, nada menos que todas las provincias de la Monarquía é Islas adyacentes, encerrándose desde luego en el premioso circulo de hierro propio de los Gobiernos que no descansan en la confianza moral de los pueblos. presenté mi dimision verbal interin la redactaba por escrito, resignando el gobierno civil de esta provincia en poder del Excmo. señor capitán general del distrito, cuya autoridad en situaciones como la presente, dolorosa para el pueblo español, se refuerza con toda clase de facultades extraordinarias.

Luego, como mi posicion era difícil, agitado con vehemencia por un sentimiento de delicadeza que compre, dereis fácilmente me tracé la pauta de mi conducta ulterior, espectante: permanecer completamente aislado por de pronto y hasta ver el giro que aquel suceso imprimia en la suprema conciencia de la opinion pública,

para que jamas se creyera que mi presencia ni mi consejo habia podido concitar las pasiones, bastante sobreescitadas ya al solo y vago anuncio de tan ingente nueva. Quería, y lo he logrado, ver desde el centro de mi hogar el aspecto que tomaban la Milicia y el pueblo, y con la mayor satisfaccion he observado que este y aquella, llenando cumplidamente un deber sagrado y en defensa de sus imprescriptibles derechos, han acudido instantánea y eléctricamente, impulsados solamente por su acendrado civismo y amor á los fueros liberales, á ocupar un sitio de honra, un puesto de peligro y de positiva inminencia.

Desde entonces ya la escena cambió completamente; se despejaron, se determinaron las situaciones; y yo, aunque un átomo de importancia apenas perceptible en la ancha esfera de la política, debía y quería tener tambien la mia, clara, ostensible como cumple al hombre probo y á la persona de honor: desde entonces no he tenido un momento de sosiego: desde entonces, nacionales de esta capital, ha sido vivísima mi inquietud por unirse á vosotros de todo corazón, satisfaciendo así las inspiraciones de mi conciencia, y respondiendo á la consecuencia y constancia de toda mi vida pública, y esta mañana he venido á colocarme de hecho en vuestras filas como mero y simple miliciano, y no en otro sentido ni con ninguna otra aspiracion, para defender las libertades públicas.

Habitantes de esta capital y provincia:

Mi mision gubernativa quedó terminada anteayer, y afectado profundamente mi ánimo como un leve destello de gratitud á las inolvidables simpatías que os he merecido; así como á vuestras autoridades superiores y locales que tan eficazmente me han secundado en la gestion de la cosa pública.

Nacionales de Granada:

Yo no soy mas que un ciudadano; un compañero vuestro que lleva tambien con toda efusion de su alma un grano de arena para levantar el grande alcázar que hoy consagran los buenos á la libertad de la patria, en rededor de cuyo santo labaro seguirá peleando siempre hasta perder su último aliento vuestro reconocido amigo.

Manuel Monedero.

Granada 16 de julio de 1856.

CORREO DE HOY.

El vapor correo El Mallorquín ha fondeado en este puerto sin la menor novedad á las 12 1/4 de la mañana, conduciendo a su bordo la correspondencia pública y 22 pasajeros, procedente de Barcelona y Valencia.

Crónica de Madrid.

SECCION DE NOTICIAS.

El Excmo. Sr. D. Evaristo San Miguel ha dirigido á la Gaceta la comunicacion siguiente:

«Señor director de la Gaceta: En el parte dado por el excelentísimo señor capitán general marques del Duero al señor ministro de la Guerra de las operaciones militares en los dias 14, 15 y 16 del actual, insertado en la Gaceta del 27 del corriente, leo lo que sigue:.... «contentándome con asegurar por la izquierda la defensa del parque de San Gil y las comunicaciones con palacio, cuya custodia quedó confiada al teniente general don Ramon Larrocha con los alabarderos, Guardia civil y las dos compañías de la Milicia nacional, etc.»

Puedo asegurar que no habiéndome separado de palacio desde las ocho de la mañana del 14 del corriente hasta el restablecimiento total del orden público, ninguna noticia tuve de que al teniente general Larrocha se le habia confiado semejante mando, tanto mas de extrañar, cuanto siendo yo comandante general de alabarderos y ademas superior en grado militar á dicho general, se debia evitar un conflicto que no podia tener lugar á ser yo noticioso de semejante providencia, pues sé muy bien que en los lances activos de

la guerra se debe obedecer al que esté investido del mando por el gobierno ó el general en jefe. Mas para que el público que lea dicho pasaje no caiga en error, bueno es advertir que en el cuerpo de alabarderos no se dió á reconocer á nadie por jefe de palacio, y que dicho cuerpo no obedeció en todos aquellos dias mas órdenes que las de sus jefes.

—El general don Ignacio Gurrea ha aparecido en los baños de Alzola.

—El señor don Narciso de la Escosura se halla ya en comunicacion.

—Añoche ha sido arrestado el señor Lallana quien se encuentra en las prisiones militares de San Francisco. Parece que esto se debe á un auto del consejo de guerra, y que tiene por único objeto esclarecer la conducta del último secretario del gobierno civil respecto á la guardia urbana, una parte de la cual estuvo en el campo de la sedicion.

Deseamos y esperamos que el señor Lallana justifique plenamente su conducta y que cese cuanto antes la situacion en que se halla y que sentimos vivamente. No se olvide que el señor Lallana fué de los pocos que despues de Vicálvaro siguieron al general O'Donnell.

—La Asociacion dice que en vano busca la policia á don Manuel Becerra, porque este conocido demócrata abandonó la corte el dia 17.

—Segun vemos por las noticias que nos van comunicando nuestros correspondientes, la organizacion del batallon de francos que se está formando en Madrid, se ha hecho extensiva á varias provincias de la monarquia, bajo la misma base y condiciones que tiene efecto la que se está verificando en Madrid.

Como en agosto hay que licenciar unos doce mil hombres cumplidos del ejército, y la reserva no podrá estar organizada hasta noviembre, es esta una medida de prevision.

—Antes de ayer tarde, dicen de Cartagena, entró en este puerto, procedente de Valencia, el vapor de guerra Alerta, conduciendo dos compañías, una del número 11 y otra del 9, que han marchado esta mañana sobre el mismo buque al punto de donde procedian, despues de haber entrado casi igual fuerza de la que de Alicante vino á Murcia. A las once se ha ordenado por bando la entrega de las armas de la Milicia nacional, lo cual se ha efectuado sin el menor inconveniente, segun era de esperar de la sensatez de este vecindario.

—La mayor parte de los comandantes de la Milicia nacional de Madrid han presentado ya sus dclaraciones ante el consejo de guerra. La causa se halla aun en sumario. El señor Ferraz tambien prestó la suya hace ya dias.

—La provincia de Logroño ha quedado tan tranquila que la autoriead civil anuncia que los que necesiten licencia para uso de escopetas de caza pueden acudir á recogerlas.

—Ya vuelve á las andadas una parte de la prensa inglesa. Afortunadamente ya se sabe el valor que merecen semejantes comunicaciones nacidas de algunos de nuestros compatriotas indignos del nombre de tales. «En España dicen algunos periodicos de Londres, se camina á una terrible reaccion: la nacion en masa se ha alzado contra ella: lord Howden, representante de Inglaterra, en Madrid, ha recibido órden de dirigirse á su puesto, pasando por Zaragoza: la Francia pesa terriblemente sobre la política española. El Times añade por último, que esto va á dar lugar á un rompimiento entre los gabinetes de Londres y de las Tullerías. «Segun el Times «la Reina y O'Donnell han triunfado en Madrid; pero las Cortes se establecerán probablemente en Aragon, para combatir desde allí contra Isabel y sus consejeros en nombre de la libertad y de la Constitucion. Ochenta y cinco diputados se han reunido ya en Zaragoza, y con ellos se incorporarán los demas liberales que puedan escaparse. La reunion de las Cortes en aquel punto quita su carácter de insurreccion á la resistencia. La lucha se asemeja ahora á la del largo Parlamento con Carlos I, y puede es-

perarse que muchísimas personas, que son republicanas y rechazarían todo pensamiento de traicion, se crearán en libertad para pelear al lado de la Asamblea, nombre de la ley y de la Constitucion, contra un gobierno tiránico. Es probable que el convoy de 13.000.000 de francos que Crédito moviliario enviaba á España no que entero á su destino, si es que no perdido aquel país su antigua indole, cuanto tiene que pasar por provincias alzadas contra la Corona. Un periódico publica tan ridículas nuevas, y con especies tan ofensivas para nuestra dignidad nacional es ciertamente indigno de contarse entre los órganos de la prensa imparcial é ilustrada.

—Segun dice la Epoca, parece ser que no falta quiea intente perturbar de nuevo el orden público.

Ignoramos los datos que tendrá nuestra colega para espresarse así; pero á ser cierta la noticia, nosotros protestamos energicamente contra todo proyecto de perturbacion de la tranquilidad pública, cualquiera que sea el objeto que se invoque para justificarlo, y la bandera que sirva de enseña á la rebelion.

Creemos, sin embargo, que no ocurrirán nuevos conflictos.

—La Discusion ocupándose de la prision de los Sres. Marcelo y Goicurria dice, que el primero de estos señores no era brigadier, sino oficial cesante del ministerio de la Gobernacion. Dichos señores se hallan en la cárcel del Saladero en comunicacion.

—En la noche del 26 debió quedar en poder del Capitan general de Sevilla una exposicion de aquel vecindario, suplicándole exíma de la pena capital á los que sean condenados á ella por el Consejo de guerra. El Ayuntamiento, el Cabildo eclesiástico y el Porvenir, han dirigido tambien sus súplicas con el mismo objeto á la autoridad militar. Parece que el señor Cura párroco de Jena, D. Antonio Lopez, acompañado del de San Lorenzo habia salido para San Lúcar de Barrameda con el caritativo objeto de implorar de SS. AA. RR. la peticion de la suspencion de la sentencia, caso de que esta pudiese ser de muerte. De estas nobles gestiones del vecindario y de los elevados sentimientos del general Aleson, se esperaba evitar el derramamiento de sangre.

—Tenemos noticias para creer que no se tardará mucho tiempo sin que puedan apreciarse oficialmente las medidas adoptadas por el gabinete actual y su programa político. Creemos que la gran base en que se fundan los principios de nuestros actuales gobernantes, sea el desarrollo de todos los intereses materiales que hallarán un leal, enérgico y franco apoyo en el gabinete presidido por conde de Lucena.

—El cólera ha desaparecido completamente en Sevilla, disponiéndose ya las autoridades de aquella ciudad á restablecer las comunicaciones fluviales con los puertos.

—Las noticias que hoy hemos recibido de Málaga y aun de Melilla, prueban la inexactitud de la noticia dada ayer por un periódico, de haberse presentado el señor Buceta entre los insurrectos de Málaga. El señor coronel Buceta continuaba el 20 en Melilla ocupado exclusivamente en aquel gobierno, prestando importantes servicios al país.

—Se han recojido y signéense recojiendo en Madrid, multitud de vagos y personas sospechosas. La autoridad civil de Madrid no descansa un momento para proporcionar á su vecindario todas las garantías de seguridad á que es acreedora la capital de España.

—Tenemos á la vista una carta de Valladolid del 28 que dice: «En este momento acabo de entregar el fusil en virtud de un bando publicado por el señor Capitan general, por el cual ha quedado desarmada toda la Milicia nacional de esta, con gran contento de la generalidad de los que teniamos las armas.»

—A las diez de la noche.—Entre las noticias absurdas que se han propalado hoy, como todos los dias, figuran las de

que se ha atentado á la vida del señor Bruil y la de que el ex-infante don Juan se habia presentado en Pamplona. Tenemos, como hemos dicho, por absurdas estas noticias. Lo que si hay de cierto es, que en Zaragoza ha sido maltratado y preso un conductor de diligencias porque siendo interrogado á su entrada en la ciudad acerca del estado de Madrid cometió el delito de decir que en la corte seguia todo tranquilo.

—Ternel ha reconocido ya el Gobierno de S. M., habiendo entrado en la ciudad el brigadier Damato, y fugándose la Junta republicana.

—Alcañiz se ha despronunciado. —El 28 ha sido desarmada la Milicia nacional de Badajoz y de otros puntos de Estremadura.

—Desde hoy cesan de dar la guardia en Palacio las dos compañías de Milicia nacional que permanecieron fieles al Gobierno, habiéndose dispuesto que la den todos los domingos alternativamente.

—Dicen las *Novedades* del dia 30:

«El Sr. D. Salustiano de Olozaga ha llegado con sus hijos á los baños de *Eaux bonnes*, en el Pirineo, para cuyo viaje habia un mes que tenia solicitada licencia del gobierno. Varios médicos de París le habian aconsejado que tomara estos baños para combatir la afeccion de la laringe, que se presentaba con un carácter tenaz, y para impedir un segundo vómito de sangre. Los facultativos esperan que estas aguas contribuirán al restablecimiento de su salud.

—El estado sanitario de Madrid sigue siendo satisfactorio, pues no reinan en general mas que las enfermedades propias de la estacion. Los pocos casos de cólera que se han presentado en nuestra capital aisladamente, no pueden constituir una afeccion epidémica, y son los que todos los veranos mas ó menos se han presentado siempre. Si á esto se agrega que es muy facil confundir los cólicos llamados de Madrid, con casos de cólera esporádico, y que la mortandad es la que suele haber en igual estacion todos los años, podremos tener la conviccion de que no hay lugar para alarmarse como se han alarmado algunas personas.

—La *Nacion* de hoy publica las siguientes líneas:

«En Pontevedra han vuelto á ocupar todos los puestos políticos los hombres que en 1854 se distinguieron por sus extravios polacos.

«Tenemos motivos para creer que el señor Rios Rosas tiene conocimiento de esto y sabrá remediarlo.

—El dia 28 debió ser desarmada la Milicia nacional de Granada. El 27 tomaron posesion de sus cargos el Capitan general, señor Blanco, y el Gobernador señor Mantilla.

—Hoy debe haber sido desarmada la Milicia nacional de Aranjuez.

—Hoy ha debido quedar disuelta la Milicia nacional de Guadalajara.

—Se nos ha dicho haberse recibido un parte en que se anuncia que en cuanto el Duque de Valencia recibió en Bayona la respuesta del gobierno á su comunicacion salió de aquel punto para París á donde debe haber llegado ya. La *Epoca* anuncia que se le conferirá al general Nalvaez un alto puesto diplomático.

—A las cinco de la mañana del dia 29 se ha rendido á discrecion la ciudad de Ternel al Brigadier D. Salvador Damato, Gobernador militar de la provincia. La Milicia nacional ha sido desarmada.

Las operaciones contra la plaza de Zaragoza siguen en su curso. Todos los dias se presentan al Capitan General de Aragon Oficiales que abandonan la rebelion.

En los demas distritos militares no ocurre novedad.

—Parece que el noble marqués del Duero ha aceptado al fin el puesto de capitan de albarberos, vacante por dimision del duque de San Miguel.

—El gobierno ha mandado poner en libertad al marqués de Albaida, que se hallaba detenido en Valencia.

—Parece que se ha ofrecido la embajada de España en Londres al señor D. Sa-

lustiano de Olozaga. Nosotros nos alegraríamos de que aceptase este puesto, en que hoy dia pueden ser tan útiles sus servicios.

Para la embajada de Paris se designa á un distinguido general, firmemente adherido á esta situacion, y cuyo nombramiento de seguro será acogido con placer por el Emperador de los franceses.

Es probable que se cuente con los servicios del señor D. Antonio Gonzalez, nuestro ministro en Inglaterra, para utilizarlos en algunos de los tribunales supremos ó en el futuro Consejo de Estado.

—Nos escriben de Soria que allí tambien algunas autoridades civiles y parte de la Milicia quiso secundar el movimiento de Zaragoza, apoyados por el batallon de Almansa que se pronunció allí antes de marchar á la capital de Aragon. Todo se estrelló en la actitud enérgica del Comandante general señor Santisteban, y en la cooperacion que halló para sostener el orden en la Guardia civil.

—Se ha levantado el destierro que sufría en Mallorca el obispo de Urgel. El mismo general Ameller habia pedido esta gracia á nuestra augusta Reina.

—Nos dicen de la Rioja, que el general Gurrea, despues de haber estado en Haro y Logroño, donde no pudo electrizar á las masas, se habia retirado en efecto á los baños de Alzola.

—Parece que ya está aprobado por S. M. el ceremonial que ha de observarse en el solemne enlace de la señora infanta, hermana del Rey, con el príncipe de Babilonia.

—Tenemos el sentimiento de anunciar que el teniente general D. Valentin Cañedo se encuentra gravemente enfermo.

—El órgano de los sublevados de Zaragoza, el *Esparterista* confiesa ya las defecciones que está sufriendo la rebelion. «Con sentimiento hemos sabido, dice que un brigadier y algunos oficiales de la guarnicion han abandonado la plaza, unos por su voluntad, otros por precision, pero todos con conocimiento de la Junta y esta conducta seguida por los que en un todo se habian adherido á nuestras banderas nos muestra claramente la mano audaz de nuestros enemigos.» Dudamos mucho que sea cierto lo del «reconocimiento de la Junta.»

—El diputado á Cortes señor Moncasi se ha adherido á los revolucionarios del Alto Aragon, segun dice la *Campana* de Huesca, periódico afecto á los sublevados, pero cuyo lenguaje forma honroso contraste con el de sus cólegas.

—A las diez de la noche.—Tenemos entendido que una vez restablecida la tranquilidad, pues lo de Zaragoza toca á su término, el gobierno se ocupará en consejo de Ministros de la importantísima cuestion de subsistencias.

—El capitan general de Granada con fecha 27 dice al ministerio de la Guerra lo siguiente:

El capitan general de Granada con fecha 27 dice á este Ministerio lo siguiente:

«Por parte extraordinario del dia de hoy el Gobernador del castillo de Gibralfaro, jefe de la Guardia civil, me dice lo que á la letra sigue:

«Escmo. Sr.: A las siete de la mañana me he apoderado de la ciudad (Málaga) sin resistencia alguna, cooperando á ello el vapor de la armada nacional *Castilla* y la division de guardacostas. Sin perder un momento ocupé militarmente los puntos mas importantes é hice publicar el bando declarando el estado de guerra. Al mismo tiempo con una escolta de caballeria he recorrido la poblacion y mandado dejar espeditas las comunicaciones, deshaciendo todas las barricadas que entorpecian el paso. Estoy tomando disposiciones para desarmar la Milicia nacional. Hasta ahora reina tranquilidad, y no tengo conocimiento de que se hayan cometido mas desmanes que el asesinato de un soldado del regimiento de Aragon que salia del hospital. Las tropas en el mejor estado, y entusiasmadas por el buen resultado que ha tenido la contrarevolucion, consiguiendo la victoria sin efusion de sangre.»

Las tropas del Capitan General de Aragon ocupan Caudete, Las Casetas y Montalbarba, en las inmediaciones de Zaragoza. La brigada Manso ha debido trasladarse el 29 á la orilla

izquierda del Ebro para llevar á cabo el establecimiento de un puente de barcas.

Perpiñan 29 de julio.

Los españoles refugiados en esta á disposicion del señor prefecto son 39. Hólos aqui:

El general Ruiz, comandante general que era de Gerona. El mayor de la plaza de la misma ciudad. Un comandante del regimiento de Africa. Un capitan y un teniente del mismo regimiento. Un capitan del regimiento de Navarra. Un teniente de estado mayor. Veinte y tres entre sargentos, cabos y soldados. El diputado á cortes, D. Enrique Clément, y su secretario. Un comandante y un capitan de la Milicia nacional de Gerona. El secretario de la junta de dicha ciudad. Un paisano y dos franceses.

A estos refugiados se les darán pasaportes para el interior de Francia; pero parece que la mayor parte pedirán volver á España, si se realiza la creencia en que se hallan de que S. M. la Reina concederá un indulto á todos los sublevados de inferior categoria.

Zaragoza 29 de julio.

Hoy á la una de la tarde tocaron generala, con motivo de haberse divisado una avanzada de las tropas de Dulce, é incontinenti se verificó á fagina; es decir, antes de hallarse reunidos en sus respectivos puntos nuestros sensatos nacionales, que merced á su cordura todavia no hemos lamentado desgracia alguna.

Esta mañana quedó colocado un hilo eléctrico desde la torre nueva hasta el palacio de S. E., para tener prontamente noticia exacta de cualquiera movimiento de los presuntos cuerpos sitiadores.

Anoche cortaron estos el agua del *Canal imperial*. Se susurra de que se va á efectuar lo propio con otros caudales de agua destinados al riego y necesario uso del comun.

Adquieren mayor consistencia los rumores de un avenimiento honroso para ambas partes beligerantes.

Esto parece un desierto: de dia en dia se observan diferentes carruajes, cuajados de personas tímidas, que se refugian en torres ó pueblos circunvecinos.

Parece ha salido para la corte una comision nombrada por esta junta, la que dará al gobierno de S. M. las debidas seguridades de hacerse un arreglo amistoso y cual desea la generalidad del vecindario.

El comercio, agricultura y las artes *in statu quo*. Si la crisis se prolonga por algunos dias, tenemos una segura bancarrota, capaz de hundir á infinitos habitantes que vivian con algun desahogo.—Continúa la paz mas envidiable.

Zaragoza 30 de julio.

Anoche se celebró una magna junta en la Fonda de las cuatro Naciones, á la que asistieron sobre cuarenta individuos del ejército milicia y de otras varias clases. Don Eduardo Ruiz Pons presidia á los mismos, quien fué interrumpido en el ejercicio de sus funciones por el teniente Alcalde don Angel Maria Pozas, enviado al efecto, y en su virtud se disolvió en el acto á nombre de la ley.

Hoy se ha verificado otra muy distinta á aquella en el Palacio de S. E., y acaba de acordarse unánimemente que se entre en un arreglo con el general Dulce.

Por lo demas han permanecido en expectativa infinitos patriotas de aquí y de allá observando el curso natural y progresivo de los asuntos políticos, anhelando en su mayor parte el que no se vertiese sangre española.

Barcelona 1.º de agosto.

Los señores Nin, Pesquer, Miralles y Depares, embarcados para distintos puntos en el vapor *Lepanto*, parece que desembarcaron en Valencia y que fueron encerrados en la Ciudadela de aquella plaza.

Barcelona 3 de agosto.

El Escmo. Sr. capitan general ha recibido esta mañana el despacho telegráfico siguiente:

Consulado de España en Perpiñan.

«Bayona 2 de agosto de 1856.—Al señor cónsul de España en Perpiñan.—En la tarde de ayer el señor capitan general de Aragon verificó su entrada en Zaragoza sometido al gobierno de S. M. La Milicia nacional entregaba sus armas con el mayor orden.—Gil de Borja.»

Cuya satisfactoria noticia me apresuro á comunicar á V. E. por extraordinario y ganando horas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Perpiñan 2 de agosto de 1856.—Escmo. Sr.—El Cónsul de S. M.—de Jove.

Zaragoza 2 de agosto.

Ayer á las doce de la mañana entraron las tro-

pas de la Reina. El general Falcon y el señor Gobernador civil han pedido sus pasaportes y escoltados se han dirigido hácia Francia. Esta fué al parecer una de las condiciones establecidas entre Dulce y Falcon al entregar este último á Zaragoza.

El convenio, si nuestras noticias son exactas, consistia en los siguientes puntos:

Que el ejército quedaria con los mismos honores y grados que antes.

Que no se perseguiria á nadie por sus opiniones políticas.

Que la magistratura de la Audiencia no sufriria alteracion.

Que al general Falcon y señor Gobernador civil se les daria pasaporte y una escolta para pasar á Francia.

Que ningun empleado del gobierno será destituido.

La Milicia, en vista de la alocucion de la Junta que le incluyó á V., ha entregado sus armas sin el menor reparo.

El general Dulce todavia no ha publicado ningun bando.

Aseguran que Bruil ha sido nombrado ministro de Hacienda.

En este momento que son las ocho de la noche están publicando la ley marcial.

Hé aqui la alocucion á que se refiere la carta anterior:

La Junta superior de armamento y defensa de la provincia de Zaragoza, ha terminado su existencia. Fórmosse por el sentimiento noble de la libertad que creyó amenazada; mantuvo á este pueblo en el mas admirable orden; trabajó activamente en preparar la defensa de la plaza por si se veia hostilizada; conoció mas tarde que la nacion no habia correspondido á su primera comocion; fué informada de que el gabinete O'Donnell no iba á poner en peligro la libertad, sino á preservarla de sus mas abiertos enemigos; y desde ese instante creyó que estaba en su deber el no prolongar por su parte una lucha estéril y sin objeto, y procuró salvar la honra de Zaragoza, de acuerdo en este punto con el nuevo capitan general del distrito.

La milicia nacional no será disuelta por el capitan general, pero todo el que tenga delicadeza y pundonor sabe que no puede conservarse un arma que se ha alzado contra el gobierno á quien se reconoce: La milicia nacional de Zaragoza no faltará á este deber: puede asegurarlo el que la conozca: hoy es patriotismo: el honor bien entendido consiste en deponer las armas. La Junta da este consejo doloroso, y espera que la Milicia nacional seguirá la suerte de la que ha sido hasta hoy su guia en este corto pero interesante periodo de nueva revolucion.

Zaragoza 31 de julio de 1856.—El Presidente, Falcon.—Por acuerdo de la Junta directiva, Emilio de Miró, secretario.

Valencia 31 de julio.

Se ha determinado la creacion de un batallon franco en este distrito militar que llevará el nombre de *Voluntarios de Isabel II constitucional*, y cuyo enganche ha quedado ya abierto en esta capital. En la órden de la plaza, que publicamos en su lugar correspondiente, encontrarán nuestros lectores las instrucciones publicadas para llevar á cabo la organizacion de este cuerpo.

SECCION ESTRANGERA.

Montpeller 2 de agosto.

A las tres de la tarde del dia 1.º, dice el Mensajero del Mediodia, recibimos un parte de la llegada del Boland, y que el mariscal Pelissier desembarcó á las dos y media en el muelle que hace frente á la Canabiere. Todos los buques estaban empavesados y las tripulaciones dejaban oír los redoblados gritos de Viva el Emperador! El mariscal ha sido recibido al desembarcar en el puerto por el general Roquet, ayudante de campo del emperador, y por las autoridades militares y civiles del departamento; las tropas estaban escalonadas á lo largo de las calles por donde debia pasar la comitiva del mariscal. Este goza de buena salud, y mañana hará una escursion á Roquefavour, asistirá el domingo á un banquete, y partirá el lunes para Paris.

MÁXIMAS Y PENSAMIENTOS.

El remordimiento es una llaga del corazon humano, abierta en él por su propia afabilidad: llaga que se oculta cuanto mas duele, y que puede durar toda la vida.

No hay cosa mas ligera que una noticia pesada. No hay cosa mas pesada que una cabeza ligera.

La fortuna es una coqueta voluntariosa, que reparte indiscretamente sus favores, y que los retira con igual facilidad que los otorga.

Cualquiera diria, por las reglas que rijen la lengua, que el Criticón habia de ser un gran crítico; pero, atendiendo á las que rijen la suya, no es que su caricatura.

La plenitud de la vida arrebatada á la mujer lo que tiene de mas precioso y peregrino, que es la pureza; y al hombre lo que tiene de mas vivificante y consolador, que son las ilusiones.

La base del carácter, en el hombre suele ser el orgullo; y en la mujer es la vanidad, la cual representa el oficioso papel de una criada respondona.

Dicese de las cosas, que «tanto valen cuanto cuestan» ¡Lamentable ilusion, sostenida por la rebeldía de nuestro carácter!... La razon corrige diciendo «tanto valen cuanto sirven...»

En política todo pasa con tal que sea oportuno; como en la sátira todo pasa con tal que sea ingeniosa.

La alegria presupone salud corporal y tranquilidad de ánimo, y parece ser resultado de la templanza y la inocencia; la fortuna contribuye tambien no poco á obtener esos cortos éstasis de absoluto bienestar, pero sobre todo, si quereis despertar en vuestra alma la alegria, adormeced la memoria!

La conciencia humana sirve de espejo á la justicia divina: las infracciones de la ley del deber son un manantial de los dolores que aquejan al hombre: las violaciones de la ley natural son el fecundo jermen de las miserias sociales que agobian al género humano.

J. S. BOTTACH.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN CAYETANO, FUNDADOR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 59 ms. Pónese... á las ... 7 » 1 » Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero. Las 12 hs. 5 ms. 31 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Cefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado segundo comandante del regimiento infanteria de Luchana, don Domingo de Miguel. Parada, Luchana. Hospital y provisiones, Provincial de Mallorca. El T. C. S. M.—Benito de Amores.

JUNTA SUBALTERNA CALIFICADORA

PARA EL DERECHO DE LOS NACIONALES Á LA cruz y placa de antigüedad.—Islas Baleares.

El Exmo. Sr. Capitan general de este distrito con fecha 30 del proximo pasado me dice lo que sigue.

«He visto con satisfaccion el prudente comportamiento observado por la Milicia Nacional de todas armas en la ocasion de ser declarada esta provincia en estado de guerra el dia 19 del actual, cooperando á mantener la tranquilidad y el libre ejercicio de la autoridad, acreditando de este modo su patriotismo y lealtad y haciéndose mas digna, si cabe, de la mision que esta llamada á desempeñar, defendiendo con energia los fueros y libertades del pais, y conteniendo los criminales proyectos de los anarquistas que intentan á todo trance, subvertir el órden público.

Yo aplaudo tan digno comportamiento y de él haré la debida mencion al gobierno de S. M, previniendo V. S. entre tanto lo conveniente para que esta manifestacion mia se trasmita á los cuerpos, clases é individuos de tan benemérita institucion por medio de la orden del dia, copiandose en los libros de ordenes de las compañías para que llegue á conocimiento de todos.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial y periódicos de esta provincia á fin de que llegue á noticia de las compañías de la M. N. de la misma, no organizadas en batallones; para su satisfacion, y debido cumplimiento.—Sureda.

JUNTA DIRECTIVA

de la sociedad de socorros mútuos entre profesores de instruccion primaria.

El juéves 21 del corriente á las diez de la mañana, se celebrará en el oratorio de Montesion la junta general de sócios que previenen los estatutos de esta asociacion.

Lo que se anuncia á fin de que llegue á noticia de los interesados, rogándoles, por su propio interes, se sirvan asistir con puntualidad á dicha junta, pues deben ventilarse en ella asuntos de la mayor importancia para la sociedad. Palma 6 de agosto de 1856.—P. A. de la J. D.—Francisco Civera, secretario.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 31 de julio.

Table with 2 columns: NÚMEROS and PESOS FUERTES. Row 1: 14,562 and 100. Row 2: Palma 6 de agosto de 1856.—J. M.

COMUNICADO.

Sr. Editor: Siendo cierto que de los cuatro colegiales de la parentela de Vaquer, dos no fueron consultados para el nombramiento del comisionado encargado de reclamar la devolucion de los bienes propios de dichos cuatro colegiales: ¿sabria V. decirme si las constituciones y costumbres del colegio de Lluch, son una farsa, ó una realidad? O si en lugar de la justicia, reina en dicho colegio el mas increíble despotismo?—Un colegial de parentela.

AVISOS.

PEINES.

Los PEINES que el infraescriito ofrece al público de esta capital en nada se parecen á los conocidos hasta el dia, cualesquiera que sean. Por medio de procedimientos particulares, la materia de que están compuestos adquiere solidez, flexibilidad y un brillo que hasta ahora no habia sido dable alcanzar: pero la mas apreciable circunstancia qui poseen es la de limpiar el cutis de la mas imperceptible crasa y de esa especie de polvo sulfuroso que corroe la raiz de

los cabellos, dándoles, al paso que los conservan la finura y el lustre de la seda.

Leopoldo Vitturi.

Precio fijo.

Los hay de 4, 5, 6, 8 y 10 reales.

Se espended, por muy pocos dias, en el estremo del Borue.

Hay tambien lustre graso para el brillo y conservacion del calzado.

EN LA CALLE D'ELS VERINS, CASA número 52, de la parroquia de San Nicolas, hay un establo para alquilar. Para su ajuste darán razon en la mencionada casa.

AL PUBLICO.

Acaban de llegar á esta ciudad procedentes de Barcelona unos señores artistas, vendedores de alhajas de plata y joyeria, en diamantes, brillantes, esmeraldas, rubies y otras piedras finas, como son aderezos completos, medios aderezos, brazaletes, pendientes, aretes de varias clases, sortijas y muchos otros objetos de precios y tamaños distintos. Igualmente en la plata labrada hay candelabros, candeleros, escribanias, jarros con sus correspondientes safates, copillas para fuzgo, palilleros, alfileros, tazas con sus platos, viageras con sus cristales, espabiladeras, relojerías, palmatorias, cálices, copones de todas clases para los señores curas de parroquias, y varios otros objetos; todo del mejor gusto y á precios muy arreglados. Dichos objetos estarán de venta solo desde el dia 3 del corriente hasta el 9 inclusive de nueve de la mañana á la una de la tarde y de las tres á las seis y media de la misma. El despacho estará en la Cuesta nueva de Santo Domingo, n.º 21, piso 2.º, casa del sastre Mulet. Se advierte se cambian y compran alhajas de todas clases.

SE DESEA ENCONTRAR UNA MUGER de buenas circunstancias para servir en clase de criada en el campo, en unas casas no muy lejos de la capital. Su salario será el de dos duros mensuales. En esta imprenta darán razon.



El vapor correo El Mallorquin, su capitan don Antonio Balaquer, saldrá para Barcelona el juéves 7 del que corre, á la una de la tarde, con la correspondencia; admite carga y pasajeros á los precios siguientes: cámara de popa, 3 duros; idem de proa, 2 duros; sobre cubierta, un duro. Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, número 1.º cuarto entresuelo.

Dicho buque estará de vuelta el domingo 10 del que corre.

LIBRERIA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

En la misma se suscribe al

TRATADO COMPLETO

DE LA

CIENCIA DEL BLASON,

Ó SEA

CÓDIGO HERÁLDICO HISTÓRICO,

acompañado de una breve noticia de las principales órdenes de caballería y de un diccionario abreviado de los términos del blason,

POR

MODESTO COSTA Y TURELL.

(Edicion de lujo.)

PROSPECTO.

La obra que ofrecemos hoy al público, será, á no dudarlo, la mas completa en su clase de cuantas se han publicado en España.—Sabido es que apenas se encuentran hoy dia ejemplares de esta clase de obras y que, aun en este caso, deben pagarse á un precio fabuloso.

La Adarga Catalana de Garma, y la Ciencia heroica de Avilés, esos dos tratados de heráldica antiquísimos, que pueden muy bien calificarse de preciosos y de los cuales con dificultad se encuentra un solo ejemplar, se hallarán refundidos en la presente obra, asi como los demás tratados españoles y extranjeros de mayor importancia.

Por otra parte, el estudio de la ciencia heráldica no es solo útil y esclusivo para los nobles; suponerlo seria cometer un error grave;

los historiadores, los poetas, los novelistas sobre todo los pintores, escultores, dibujantes grabadores y arquitectos, deben saber blasonar los escudos que les pidan y los que encuentren á su paso. Sin esto, unos y otros caen en los errores mas cómicos y deplorables cuando estos errores solo sirven para demostrar la ignorancia en esta materia; deplorables cuando pueden alterar la historia.

A evitar la repeticion de estos errores, y desgracia harto frecuentes, se dirigen nuestros esfuerzos al dar á luz la obra que ofrecemos al público.

CONDICIONES.

La obra constará de 10 á 12 entregas de 16 páginas, en tamaño, papel ó impresión iguales á este prospecto. Se repartirá una entrega todas las semanas, y cada dos entregas se dará gratis una lámina primorosamente grabada la que contendrá profusion de escudos, morriones, coronas, cruces, etc.

El precio de cada entrega llevada á domicilio será 2 reales vellon en todos los puntos de España.

LA DAMA DE LAS CAPELLAS

NOVELA ORIGINAL

DE ALEJANDRO DUMAS, HIJO.

La celebridad de esta produccion es conocida del público que nos abstenemos de encomiarla. Su argumento ha servido para componer una de las mejores óperas de Veri al mismo tiempo que uno de nuestros poetas lo adoptaba para preámbulo en la escuela española con el drama titulado Redencion. tantos aplausos ha merecido. Una edicion lujo con buenos grabados. Véndese en la libreria de GELABERT á 18 reales.

Otra edicion de la misma novela, de menor tamaño y mas económica, sin láminas á 8 rs.

Para los suscriptores de EL GENIO se da esta última edicion á 6 rs.

REDUCCION

DE

MONEDA MALLORQUINA

A CASTELLANA

en reales y maravedises, y reales y céntimos y de esta á aquella.

Véndese en la libreria de GELABERT á 6 reales.

ANUNCIOS.

CONDICIONES bajo las cuales se insertarán que se presenten en las oficinas de este periódico.

ANUNCIOS OFICIALES.

Todo anuncio de carácter oficial, de cualquiera corporacion ó autoridad que proceda, en el que haya parte interesada, siempre que no exceda de 20 líneas, pagará 5 reales.

El exceso se abonará á 1/2 real por línea.

Las repeticiones se pagarán por mitad.

Solo se insertarán grátis los anuncios puramente de oficio, en los que nadie saque beneficio directo ni indirecto.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Los de transeúntes, en materias de comercio ú otras, sean de la clase que fuesen, pagarán por cada 30 letras 1 real.

Los vecinos de Palma, pagaran por idem 1/2 real.

Los de sirvientes, almonedas, nodrizas y todos aquellos que no excedan de tres á cuatro líneas, pagaran 1 real.

Los de suscripciones á obras y periódicos, pagaran por cada diez líneas 1 real.

Las repeticiones á mitad de precio siempre que sean en dias consecutivos: si han de ser alternados abonarán dos terceras partes.

Los anuncios de espectáculos y funciones públicas se pagarán á razon de uno á tres reales por línea segun la importancia de ellas, ó si conviniere á la empresa del periódico se admitirán en pago cuando menos una entrada y un asiento.

Los suscritores á este periódico tienen abacion á que en él se les inserte grátis cada mes un anuncio que no exceda de 10 líneas, sien pre que sea sobre asunto de su peculiar interes.

PALMA

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.